



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
**GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA**  
COORDINACION ESTADAL DE GUARDERIA AMBIENTAL ESTADO TRUJILLO

**COMANDO**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Se hace saber al ciudadano. **PTTE. HOYO SALAS YOSSETH EDUARDO**, titular de la cedula de identidad V-24.563.157, plaza de la **COORDINACION ESTADAL DE GUARDERIA AMBIENTAL DEL ESTADO TRUJILLO**, que por ante este órgano sustanciador, cursa un Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario Nro. CG-IG-CZGNB-23-011-22 de fecha 14OCT2022, relacionado con la presunta Permanencia no Autorizada y sin Justificación fuera de la Unidad, situación que se considera como Falta Grave que atenta contra la Moral, el Decoro, la Honra y el Pundonor Militar, de acuerdo con lo tipificado en el Artículo 37, numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar. Motivo por el cual deberá comparecer el día Lunes, 280900NOV2022, ante la oficina de la CEGA-TRUJILLO ubicado en la Av. Andrés Bello, Cerro El Limón, Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo, Estado Trujillo, a los efectos de ser Entrevistado en calidad de Encausado.

Asimismo se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Usted, al momento de la Entrevista, podrá hacerse acompañar de un profesional del derecho para que lo asista, así como tener acceso a las actas que conforman el presente Expediente; igualmente de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se le concede un plazo de Diez (10) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. Finalmente, fundamentado en el Artículo 76 de la citada Ley, se entenderá por notificado Quince (15) días después de esta publicación.

**CAP. SANTELIZ FONSECA ALEXANDER JESUS**  
COORDINADOR ESTADAL DE GUARDERIA AMBIENTAL DEL  
ESTADO TRUJILLO  
PROFESIONAL SUSTANCIADOR